

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13965 BARCELONA

D. Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso n.º 172/16 en el que se ha dictado con fecha 15 de marzo de 2016 Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa AIKA OFFICE TECHNOLOGY, S.L., con C.I.F. B-64934037, con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador concursal al despacho profesional De Pascual & Marzo Abogados.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en calle Muntaner, n.º 240, de Barcelona, y dirección electrónica: concursoaika@dpmabogados.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 24 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015994-1